

GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A. (GAS NATURAL FENOSA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Gas Natural Fenosa Finance B.V. ("el Emisor"), filial holandesa de Gas Natural SDG, S.A. ha cerrado en el día de hoy el precio y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (*Undated Deeply Subordinated guaranteed Fixed Rate Reset Securities*, en adelante, "las Obligaciones"), con la garantía subordinada de Gas Natural SDG, S.A. por un importe nominal de 1.000 millones de euros.

El tipo de emisión se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Obligaciones devengarán un interés fijo del 4,125% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 18 de noviembre de 2022 (la "Primera Fecha de Revisión").

A partir de la Primera Fecha de Revisión (inclusive) devengarán un interés igual al tipo *swap* a 8 años aplicable más un margen de:

- (i) 3,353% hasta el 18 de noviembre de 2024
- (ii) 3,603% desde el 18 de noviembre de 2024
- (iii) 4,353% desde el 18 de noviembre de 2042

El Emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de las Obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Asimismo, el Emisor tendrá la capacidad, a su elección, de amortizar las Obligaciones en ciertas fechas concretas (la primera de ellas a partir de los 8 años) o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Está previsto que el cierre y desembolso de la Emisión se realice el 18 de noviembre de 2014, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones, así como a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) con los bancos colocadores (*Joint Bookrunners*), entre otros contratos relativos a la Emisión.

Está previsto que las Obligaciones sean admitidas a cotización en el mercado regulado de Luxemburgo.

Barcelona, 12 de noviembre de 2014